



LA EQUITATIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

MANUAL AUTOS Y MOTOS

-

Normas de Suscripción · Vigencia Abril 2019

-

Automotores y Motovehículos

CONDICIONES GENERALES DE SUSCRIPCIÓN:

Son de aceptación automática, aquellas unidades:

- a) Cuyo Valor no exceda \$ 2.000.000. En caso de valores superiores, consultar a Suscripción.
- b) Su Antigüedad no supere los 20 años.
- c) La Marca, Modelo se encuentre en el listado de la Revista Infoauto.
- d) La Cobertura solicitada se encuentre en los parámetros establecidos en el desarrollo de las pautas establecidas a continuación, en CASCO – COBERTURAS.
- e) El Uso de la unidad no sea para transporte comercial de pasajeros (ej.: remise, taxi, etc) :El transporte de combustible y/o cargas peligrosas.

En caso de situaciones diferentes a las enunciadas y que afecten exclusivamente a los puntos b) y c) las mismas podrán consultarse con Suscripción.

Los vehículos de aceptación automática tienen incluida una Cláusula de Ajuste Automático del 10 % sin costo. Hay otra alternativa que es del 20 % la cual tiene costo adicional.

En caso de aceptación de un vehículo cuya antigüedad supere la establecida, el mismo no podrá emitirse con cláusula de ajuste.

En aquellos vehículos que sean traccionados, por ejemplo: acoplados, trailer, etc., será obligatorio que la unidad tractora se encuentre asegurada en nuestra compañía.

En el vehículo traccionado, cuyo armado haya sido “fuera de fábrica”, será obligatorio que el Asegurado proceda a grabar en forma indeleble una sigla alfanumérica de por lo menos 4 caracteres.

Los Motovehículos deben estar patentados.

Los Accesorios deben ser identificados y valorizados.

Rastreo Satelital

(Instalación Obligatoria, propia o a cargo de La Equitativa)

Sólo para vehículos con valor superior a \$ 2.000.000

Servicios de Mecánica Ligera y Remolque:

Prestador S.O.S.: 0800-555-5337

ANTEL URUGUAY: 4054549

ENTEL BOLIVIA: 800100201

ENTEL CHILE: 8001045555

EMBRATEL BRASIL: 8008923680

Asimismo, también está disponible el siguiente número de cobro revertido: +54 0351 485 8321.

> Para AUTOS / PICK UPS:

Con cobertura de Casco

Tarjeta Premiun (antes Azul):

6 (seis) servicios por año calendario.

Hasta 300 km del lugar del incidente.

Territorio Nacional, Uruguay, Brasil, Bolivia, Chile.

Con Cobertura de Responsabilidad Civil exclusivamente

Tarjeta Classic (antes Verde):

6 (seis) servicios por año calendario.

Hasta 100 km del lugar del incidente.

Territorio Nacional, Uruguay, Brasil, Bolivia, Chile.

> Para MOTOS:

Con cobertura de Casco

Tarjeta Premiun (antes Azul):

6 (seis) servicios por año calendario.

Hasta 300 km del lugar del incidente.

Territorio Nacional, Uruguay, Brasil, Bolivia, Chile.

Para motos, los servicios de Mecánica Ligera y Remolque no se proveen si la cobertura es de Responsabilidad Civil exclusivamente.

**Automotores
y motovehículos**

CONDICIONES DESDE EL 1° DE ABRIL DE 2019:

AUTOMOTORES

RESPONSABILIDAD CIVIL

Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil

Límites:

- Terceros transportados y no transportados. De acuerdo al tipo de vehículo:

AUTOMÓVILES / PICK-UPS:

Alternativa A

(hasta \$ 10.000.000 en conjunto – lesiones/daños)

CAMIONES:

Alternativa A

(hasta \$ 22.000.000 en conjunto – lesiones/daños)

- Terceros no transportados, exclusivamente. De acuerdo al tipo de vehículo:

CASAS RODANTE, BANTAMS, TRAILLERS:

Alternativa A

(hasta \$ 10.000.000 en conjunto – lesiones/daños)

ACOPLADOS, TRACTORES RURALES/NO RURALES, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS:

Alternativa A

(hasta \$ 22.000.000 en conjunto – lesiones/daños)

MERCOSUR, CHILE Y BOLIVIA

Sumas Aseguradas y Límites Máximos de Responsabilidad

Los montos asegurados son los siguientes:

- a) Muerte, gastos médico-hospitalarios y/o daños personales, US\$ 40.000 por persona
- b) Daños materiales, US\$ 20.000 por tercero
- c) En el caso de varios reclamos relacionados con un mismo evento, el límite de la responsabilidad de la Sociedad por la cobertura prevista en el ítem está limitada a US\$ 200.000 y en el ítem b) será de US\$ 40.000.

CASCO

Coberturas

B: Daños por Accidente, Incendio y Robo Total.

F: Daños por Incendio y Robo Total.

G: Daños por Incendio y Robo Total/Parcial.

K: Daños por Accidente Total, Incendio y Robo Total/Parcial y Daños Parciales al amparo del Robo/Hurto total con aparición, con un límite del 20% del valor de la unidad y hasta \$ 200.000.

J: Daños por Accidente Total, Incendio y Robo Total/Parcial y Daños Parciales al amparo del Robo/Hurto total con aparición, con un límite del 20% del valor de la unidad y hasta \$ 200.000.

Daños por Granizo con límite de \$ 140.000 por evento, sin franquicia y solo en vehículos de hasta 15 años de antigüedad. Para el Granizo, el comienzo de la cobertura es A partir del tercer día.

D: Todo Riesgo, con Franquicia Fija (ver condiciones a continuación).

Valor máximo para equipos de GNC: \$ 40.000.

Todo Riesgo

Requisitos y condiciones

Territorio Nacional

>Automóviles y Todo Terreno Carrozadas.

>Pick Ups.

>Uso Particular, exclusivamente.

>Vehículos cuyo valor supere los \$ 350.000 y hasta \$ 2.000.000. Por valores superiores, consultar Suscripción.

>Para 0 km. - con constancia de no rodamiento

>Sólo con hasta 8 años de antigüedad, deberá tener inspección previa.

La inspección es exigible solo para Capital Federal, Gran Buenos y La Plata. En Interior se exigen fotografías.

> Lunetas, Parabrisas, Vidrios laterales, Cristales de techo,

Cerraduras: sin franquicia y hasta el valor de la unidad.

> Granizo, a partir del tercer día de iniciada la vigencia, sin franquicia y hasta el valor de la unidad.

> Franquicias Fijas, para daños (CA-DI 1.1):

- \$ 13.000, por evento, para vehículos de origen nacional, Mercosur o mexicanos.
- \$ 17.000, por evento, para vehículos importados.
- \$ 17.000, por evento, para pick ups.

Prestaciones - Sumas

En todas las coberturas que amparen el Casco, salvo en Todo Riesgo.

- Cristales laterales, hasta \$ 6.000.
- Cerraduras, hasta \$ 3.000.
- Parabrisas y Lunetas, hasta \$ 40.000.

Para cobertura J:

- Cristales de techo, hasta \$ 40.000.

Para todas las coberturas, excluido la cobertura de Responsabilidad Civil:

- Gastos de gestoría, hasta \$ 3.000.

Clasificación de vehículos

A los efectos de tarifar las coberturas con Casco, se ha hecho la siguiente clasificación:

- AUTOS RESTO - ALTA GAMA o BAJO RIESGO. Todos aquellos vehículos no nominados
- AUTOS MEDIANO RIESGO.
- Listado N° 2 (Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata).
Listado N° 1 (Interior).
- AUTOS ALTO RIESGO.
- Vehículos nominados en Listado N° 1 (Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata)
- PICK UPS TODO TERRENO CARROZADAS Ver definición.
- PICK UPS RESTO.
- Todas aquellas no identificadas con la definición anterior.

LISTADO n° 1 - Tarifa Especial

Marca Modelo (todas las versiones).

- Chevrolet: Chevy.
- Fiat: 128 - 147 - Spazio - Brio - Duna - Regatta - Uno* - Vivace.
- Ford: Falcon - Sierra - Taunus - Escort - Galaxy - Orion.
- Peugeot: 404 - 405 - 504 - 505 - 205.
- Renault: R4 - R6 - R9 - R11 - R12 - R18 - Fuego - R19 - R21 - Laguna.
- Torino: Todas las versiones.
- Volkswagen: VW 1500 - Carat - Gacel - Senda - Pointer.
- SEAT: Córdoba - Ibiza - Toledo.

*: Quedan excluidos los modelos "Attractive" - "Way" y "Sporting".

LISTADO n° 2 – Tarifa Especial

Marca Modelo (todas las versiones).

- Peugeot: 306.
- Renault: Clio.
- Volkswagen: Gol** - Bora.

** : Quedan excluidos:

1.6 3P Trend L/13 – 1.6 5P Trend L/13.

1.6 3P Trend L/13 Pack 1 / Pack 2 / Pack 3.

1.6 5P Trend L/13 PK 1/ PK 2/ PK 3 I M.

1.4 3P Power / Power Plus.

1.4 5P Power / Power Plus.

Country 1.4 Power / Country 1.4 Power AA.

Definición de TODO TERRENO CARROZADAS

Ante la gran diversidad de marcas/modelos, optamos por la siguiente definición:

Son todos aquellos, que aún estando catalogados como pick ups o 4 x 4 ó 4 x 2, su conformación y uso original es de vehículo carrozado (sin caja) y su uso es particular.

No es en esencia un vehículo para prestaciones de carga.

Se tendrá en cuenta el modelo original de fábrica y no las modificaciones, aún de fábrica, que pudiera solicitar el cliente.

MOTOS

RESPONSABILIDAD CIVIL

Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil

Límites:

- Terceros no transportados, exclusivamente.
Alternativa A
(hasta \$ 10.000.000 en conjunto – lesiones/daños)

MERCOSUR, CHILE Y BOLIVIA

Sumas Aseguradas y Límites Máximos de Responsabilidad

Los montos asegurados son los siguientes:

- a) Muerte, gastos médico-hospitalarios y/o daños personales, US\$ 40.000 por persona
- b) Daños materiales, US\$ 20.000 por tercero
- c) En el caso de varios reclamos relacionados con un mismo evento, el límite de la responsabilidad de la Sociedad por la cobertura prevista en el ítem está limitada a US\$ 200.000 y en el ítem b) será de US\$ 40.000.

CASCO

Coberturas

B: Daños por Accidente, Incendio y Robo Total.

F: Daños por Incendio y Robo Total.

K: Daños por Accidente Total, Incendio y Robo Total/Parcial y Daños Parciales al amparo del Robo/Hurto Total con aparición, con un límite del 20% del valor de la unidad y hasta \$200.000.

Podrán asegurarse con Casco, en coberturas F, B y K exclusivamente, sólo aquellas unidades que se encuentren en el listado de la revista Info Auto/Moto y con un valor a partir de los \$ 350.000.

En caso de no encontrarse, consultar con Suscripción.

Prestaciones - sumas

Sólo en las coberturas que amparen el Casco.

- Gastos de gestoría, hasta \$ 3.000.